

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE 2023
SUPERVISOR	GERENCIA
APOYO TECNICO SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 ACTA N° 049 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

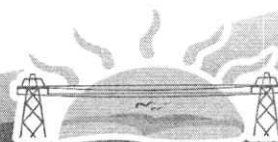
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, mediante Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025. Razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de contratación respectivo para tal fin.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2025

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

REVISORÍA FISCAL PLAZO: 2 AÑOS (DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 A 17 DE NOVIEMBRE DE 2025)				
VIGENCIA FISCAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN INCREMENTO ANUAL (ESTIMADO IPC)	VALOR MES INCLUIDO VA	VALOR ANUAL INCLUIDO IVA
2023	VALOR 2 MESES (NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023)		\$2.958.792	\$5.917.584
2024	VALOR		\$2.958.792 + IPC DE 2023	
2025	VALOR		2024 + IPC DE 2024	

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Cumplir el objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño, dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** El contratista se compromete a realizar las actividades objeto de la Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa: **A.** Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y las leyes, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. **B.** Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de su objeto social. **C.** Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia, asesoría y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

D. Velar porque se lleven en debida forma impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines, la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, la correspondencia interna y externa, y los comprobantes de las cuentas, etc.

E. Realizar visita asiduamente a los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos, así como de los que estén en custodia a cualquier otro título.

F. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

G. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.

H. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario.

I. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

3) Realizar la Revisión de declaraciones tributarias, de dos a tres días antes del vencimiento de las declaraciones tributarias (sujeto a cronograma de declaraciones tributarias).

4) Revisar con tres días hábiles de anticipación las Transmisiones de información a entidades de vigilancia y control.

5) Emitir una opinión, en caso de que, en el momento de la revisión de las declaraciones tributarias, estas no sean entregadas de manera oportuna y/o apropiada.

6) Las Certificaciones solicitadas, serán entregadas tres días hábiles después de la solicitud formal de la misma mediante correo electrónico.

7) Las Consultas deben ser dentro de los cinco días hábiles siguientes aproximadamente.

8) La Solicitud de Información para cada una de las auditorías, le será allegada por el equipo de trabajo, diez días hábiles antes de realizar la auditoría.

9) La Socialización y Cierre de Auditoría, resultado de la ejecución de cada una de las auditorías realizadas, se llevará a cabo una vez finalizada la misma (en lo posible en el último día programado para la misma).

10) Para la entrega del Dictamen Final (corte a 31 de diciembre de cada año), deben ser allegados los Estados financieros firmados por representante legal y contador público, junto con las revelaciones o notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros firmada por representante legal y contador público, carta de responsabilidad e informe de gestión emitido por el representante legal.

11) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de prestación de servicios deba manejar;

12) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios;

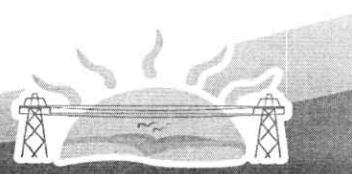
13) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de prestación servicios;

14) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT;

15) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses);

16) El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual;

17) El no acceder a peticiones o amenazas de



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **18)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual siempre y cuando se ajuste al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. **4).** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de viáticos serán asumidos por parte del CONTRATANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN

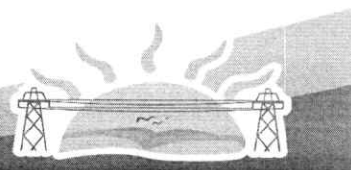
Que, teniendo en cuenta la designación hecha por la Asamblea General de Accionistas celebrada el diecisiete (17) de noviembre de 2023, El término de ejecución contractual será por el término de dos (02) años, los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. Es decir, hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto del Contrato, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso bajo la modalidad de selección de **CONTRATACION SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., Literal f) Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales de Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), que para el Presente proceso se hace de acuerdo con el Asamblea General de Accionistas del día 17 de noviembre de 2023, según Acta N° 049, se designó a la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, Representada Legalmente por **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., para ejercer las funciones de Revisoría Fiscal de



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada. Para el periodo 2023 a 2025 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial inicial estimado para la realización del contrato para la Vigencia Fiscal de 2023, el cual cuenta con respaldo presupuestal, es de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.917.584,00)**, Incluido IVA, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.08.03 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**,

Los recursos para la contratación para los años 2024-2025, se asignarán una vez aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa para dichas Vigencias. Teniendo en cuenta el porcentaje de Ley para el incremento que se aplicará en cada anualidad.

FORMA DE PAGO

La empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato resultante de presente proceso en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

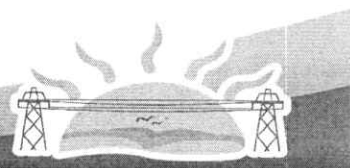
Para la vigencia fiscal de 2023 será hasta por la suma de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.917.584)**, Incluido IVA, valor que se pagará de la siguiente manera: **DOS (02) CUOTAS IGUALES**, a razón de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$2.958.792,00)**, Incluido IVA, previa presentación de: Factura, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para las vigencias de 2024, 2025 las sumas a pagar estarán supeditada de acuerdo a lo presupuestado en cada vigencia, toda vez que la empresa no permite establecer vigencias futuras por ser un presupuesto anualizado; mensualidades que serán pagadas de acuerdo a la actualización del valor de las mensualidades de cada vigencia, más el incremento del IPC que corresponda.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años) Si Aplica
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) tener registrada la actividad
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Hoja de vida de los profesionales designados por la Empresa.

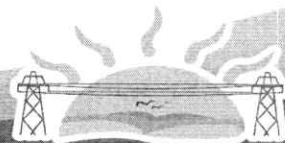
ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Oficina Jurídica de ElectroVichada S.A E.S.P.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1					N
General					Clase
Interno					Fuente
Planeación					Etapas
Operacional					Tipo
Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación					Descripción
Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios					Consecuencia de la ocurrencia del evento
3					Probabilidad
4					Impacto
7					Valoración
Alto					Categoría
Electrovichada SA ESP					¿A quién se le asigna?
Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la					Tratamiento/Control a ser implementado
1					Probabilidad
1					Impacto
2					Valoración
Bajo					Categoría
No					¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista					Responsable por implementar el tratamiento
Noviembre de 2023					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Diciembre de 2023					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso					¿Cómo se realiza el monitoreo?
Semanal					Periodicidad

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583

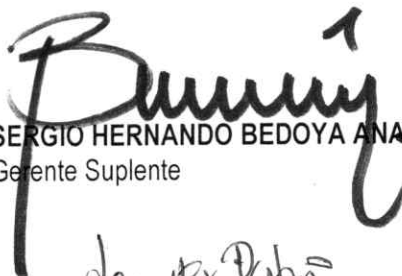


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 8

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Desatender las conferencias y charlas especializadas que fueren asignadas por el supervisor del contrato.	a) Entender las conferencias y charlas especializadas asignadas. b) El funcionario responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	3	5	6	Alto	Contratista	Conceptos en temas de derecho procesal que le sean asignados.	2	1	2	Bajo	Eventualmente	Contratista	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	A. Revisión de las solicitudes asignadas. Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor.	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Inobservancia de los términos legales para atender las solicitudes de conciliación asignadas.	a) Incumplir con los términos legales establecidos para atender las conciliaciones. b) El funcionario responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	2	3	6	Alto	Contratista	Solicitar informes de gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el término legal previsto.	2	1	2	Bajo	Eventualmente	Contratista	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los informes de gestión. Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor.	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Inobservancia de los términos legales para dar respuesta a las peticiones asignadas.	a) Incumplir con los términos legales para la atención de peticiones y consultas. b) El funcionario responsable puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	2	5	6	Alto	Contratista	Solicitar informes de gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el término legal previsto.	2	1	2	Bajo	Eventualmente	Contratista	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los informes de gestión. Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor.	Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Gerente Suplente

Reviso: 
Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros

Aprobó: 
Carlos Eduardo Hernández García
 Asesor Jurídico

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583

